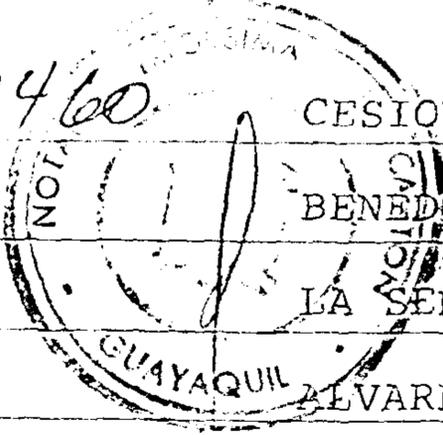


Successes and Venues

Notas 2460



CESION DE PARTICIPACIONES : EL SEÑOR BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT A FAVOR DE LA SEÑORA COLOMBIA FIRMAT VIUDA DE ALVAREZ

CUANTIA : INDETERMINADA

17 So. de 3 Eqs.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Junio de mil novecientos ochenta i seis, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Títular Trigésimo de este Cantón, comparecen por una parte y por sus propios derechos el señor BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT, casado, empleado y, por otra parte y por sus propios derechos la señora COLOMBIA FIRMAT VIUDA DE ALVAREZ, dedicada al hogar; ambos comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fé. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que además de las cláusulas de estilo, consten las siguientes: PRIMERA COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte el señor BENEDICTO ALVAREZ FIRMAT en su calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora COLOMBIA FIRMAT VIUDA DE ALVAREZ en su calidad de CESIONARIA; ambas partes plenamente c...

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Cantón Guayaquil

ces para contratar y para intervenir en este acto. SEGUNDA ..

1 ANTECEDENTES ✓ Por escritura pública otorgada ante el señor
2 Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el -
3 veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho e ins-
4 crita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Febrero -
5 de mil novecientos setenta y nueve, se constituye la compa-
6 ñía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA-EX-
7 PORTADORA HISPANO " IMEHISPA " C.LTDA., entre los socios -
8 señores : Benedicto Alvarez Firmat, Colombia Firmat Viuda de
9 Alvarez y Florentino Alvarez Pintueles. Con fecha, dieci-
10 siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve , mediante
11 escritura pública, celebrada ante el señor Notario Segundo
12 de Guayaquil , se realiza la cesión de participaciones, en-
13 tre el señor Florentino Alvarez Pintueles Cedente y el señor
14 Benedicto Alvarez Firmat, cesionario. Con fecha, tres de Fe-
15 brero de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Nota-
16 rio Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se celebra
17 la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
18 tutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADO-
19 RA - EXPORTADORA HISPANO " IMEHISPA " C.LTDA. - TERCERA ..

20 La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día
21 cinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, autorizó
22 al señor Benedicto Alvarez Firmat, para que transfuera a favor
23 de la señora Colombia Firmat viuda de Alvarez, un mil cuatro
24 cientos veinte participaciones de dos mil sucres cada una, de
25 que es propietario en esta compañía desde su constitución ,
26 cesión de participaciones y aumento de capital . CUARTA .
27 DE LA TRANSFERENCIA . Previos los antecedentes expuestos el
28

1003
COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C. LTDA. Celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las veinte horas, en el local ubicado en la calle - Guisamborazo N° 2826 y Camilo Desgrange, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C. LTDA.. Con la concurrencia de los socios: Colombia Firmat Vda. de Alvarez, Nubia Firmat, representada por la señora Colombia Firmat Vda. de Alvarez, y el señor Benedicto Alvarez Firmat, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, y, del señor Sub-Gerente de la compañía en representación del Gerente señor Tony Torresano. Preside esta junta su titular señor Benedicto Alvarez Firmat y actúa como Secretario el señor Tony Torresano infrascrito Sub-Gerente encargado de la Gerencia.- Habiendose constatado que en esta Junta, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado.- El señor Presidente expresa que, como esta Junta ha sido convocada personalmente, los señores socios deberán resolver si se encuentran legalmente convocados en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver sobre la propuesta de cesión de participaciones, hecha por el socio señor Benedicto Alvarez Firmat, y por lo tanto tratar y resolver sobre las inversiones realizadas del mencionado socio las mismas que fueron autorizadas en Junta General Extraordinaria realizada el dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que se permite poner en consideración de los socios, este asunto. Considerado, por lo socios, lo expuesto por el Presidente, los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, por considerarse validamente convocados y, por estar conforme con los asuntos a tratarse.- Luego de instalada la Junta, y de una explicación hecha por el señor Benedicto Alvarez Firmat, en la que además propone ceder sus participaciones, y realizar el traspaso de las inversiones hechas por él a favor de la compañía IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C. LTDA. dentro del capital social de la Fijer Corporation.

La señora Colombia Firmat Vda. de Alvarez hace eco de las palabras del proponente, y acepta la cesión de las participaciones, no sin antes esperar que otros de los socios también la acepten.- En razón, de que ningún otro socio desea adquirir las participaciones de la compañía que están en cesión. Se autoriza para que el señor Benedicto Alvarez Firmat, ceda sus participaciones a la señora Colombia Firmat Vda. de Alvarez, por su valor nominal, y se hagan los respectivos traspasos de los bienes que a continuación se detallan y que pasarán a ser el aporte de la compañía IMEHISPA C.LTDA. en el Capital de Fijer Corporation: 1) Lote N° 21, Bloque N° 5, de Sudlow Park, Fla., de acuerdo al plano archivado en el libro de planos N° 59, página 62 de los Archivos Públicos de Dade County, Florida, D.U.- 2) Bodega N° 21, ubicada en el Centro Comercial Center, archivado en los records del 15 de Noviembre, 1984, N° 12326, Página 125 de los Archivos públicos de Dade County, Florida D.U. 3)

7

records del 13 de Noviembre, 1984, N° 12326, Página 125 de los archivos de Dade County, Florida, EE.UU. -----
No habiendo otro asunto que tratar se ordena un receso para la elaboración de la presente acta.

Leída que fue esta acta se la aprueba por unanimidad por lo que se da por concluida esta reunión a las veintitres horas, y para cuya constancia surten la presente acta los socios concurrentes y el suscrito secretario certifica.- f) Colombia Firmat Vda. de Alvarez. f) Benedicto Alvarez f) Colombia Firmat Vda. de Alvarez en representación de la señora Nubia f) Tony Torresano.

ES FIEL COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAGORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ORIGINAL QUE SE HA DEPOSITADO EN EL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- LO CERTIFICO.

E. HERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL
[Handwritten Signature]
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Guayas auf Oelweentsche 0000

1



C E R T I F I C A C I O N

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Sub-Ge-
rente, encargada de la Gerencia, conforme lo establecido en
el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la
compañía IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA.✓
que se ha dado cumplimiento al requisito contemplado en el
Art. 115, inciso primero, de la Ley de Compañías, ésto es,-
que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social
de IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C. LTDA.✓ pa-
ra que el socio Benedicto Alvarez Firmat, pueda ceder en fa-
vor de la socia señora Colombia Firmat Vda. de Alvarez,✓ sus
mil cuatrocientas veinte participaciones de dos mil sucres
cada una, según sesión celebrada en Guayaquil el día 19 de
Mayo de 1986. ✓

19/5/86

[Handwritten Signature]
SU GERENTE

[Handwritten Signature]
236. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ZINI

Decisiones y Actos de los Otorgant

señor Benedicto Alvarez Firmat, declara que cede y transfiere en favor de la señora Colombia Firmat Viuda de Alvarez un mil cuatrocientas veinte participaciones de dos mil sucres cada una, de que es propietario en la compañía IMPORTADORA - EXPORTADORA HISPANO " IMEHISPA " C.LTDA., por su valor nominal, esto es la cantidad de Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Sucres. Por su parte, la señora Colombia Firmat viuda de Alvarez, declara que acepta la indicada cesión, por su valor nominal, y por tanto adquiere las mil cuatrocientas veinte participaciones, materia de la cesión, en la ya mencionada compañía, y entrega al cedente la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta mil sucres.- QUINTA DECLARACION. Los contratantes declaran que no tienen reclamo alguno que formularse entre si, por motivos de esta cesión y transferencia que la han convenido de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar todo cuanto fuere de estilo para que esta minuta adquiriera la calidad de instrumento público con plena validez legal. f) Ab. Moises Cienio Figueroa. Registro Número Mil novecientos cuarenta i uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados a la presente la documentación respectiva. Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes por mi el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban, ratifican, y firman en unidad de acto.

DOY FE.

Benedicto Alvarez Firmat
Colombia Firmat Viuda de Alvarez

CC: 0902635929
 CT: 418182
 CV: 2079-2.-

CC: 0902635929
 CT: 14575
 CV: 043-110

Notario XVII del Cantón Guayaquil

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de Cesión de
Participaciones que hace el señor Benedicto Alvarez Firmat a
favor de la señora Colombia Firmat viuda de Alvarez, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el catorce de
Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
REGISTRO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis,
se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas
4.191 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve; i, 19.423 del mis-
mo Registro de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta i ocho.- El -
Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
1. 240 00/1000

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de
Guayaquil, en virtud del Poder, de acuerdo con la facultad que
me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386,
publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978,
 doy fe: que la presente de CINCO fojas
fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos
Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1981. El Notario,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

